

Contribución de Servicio, Paz y Justicia, EPU CUBA, 16 período de Sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, 22 de abril al 3 de mayo de 2013.

Cuando comparamos los parámetros universales de derechos humanos de Cuba con los de una gran cantidad de países en todos los continentes no sometidos a bloqueos, cercos y amenazas – que son la inmensa mayoría -- nos percatamos que la República de Cuba sobrepasa su cuota de cumplimiento y respeto a los derechos humanos y supera notoriamente el comportamiento de estos otros Estados en ese rubro. Esto significa que, no obstante el hostigamiento y los ataques a Cuba, Cuba se ha esmerado como ningún otro país en satisfacer los derechos de su población pese a todas las adversidades.

Cuba no ha actuado en aislamiento en el respeto a los derechos de su población sino que, antes bien, ha cooperado mancomunadamente con otros Estados y organizaciones internacionales para dar cumplimiento a los derechos humanos a escala universal y ha superado en ese sentido a otros Estados que se jactan de ser democráticos, justos, solidarios y “libres”.

Desde su inepción, la revolución cubana encarno ella misma la igualdad entre todas las personas, al margen de consideraciones particulares de color, raza, religión o posición social, y adopto la norma de un trato no discriminatorio por esos mismos motivos, en la población, norma que aplicaron y aplican los ciudadanos cubanos en cualquier rincón del mundo. Por esa misma razón, en Cuba se respeta el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de toda persona.

Cuba respeta y hace respetar los derechos de sus ciudadanos, y los de los extranjeros dentro de sus fronteras, incluido el derecho a profesar las religiones que se prefieran y los sistemas culturales de su sociedad, porque en este país existe un régimen, un Estado de derecho que lucha contra la injusticia, especialmente, contra la impunidad, y garantiza el goce efectivo de todos los derechos reconocidos en convenciones internacionales de derechos humanos.

En el marco de la Constitución Nacional y el derecho internacional, el primer deber del Estado es proteger el territorio y la población ante agresiones externas y la subversión interna, o sea, defender la INDEPENDENCIA. La defensa y la protección de la integridad territorial y la independencia, que constituyen el derecho humano más importante, han significado para Cuba un enorme derroche de energía, de autosacrificio y voluntad política, especialmente porque Cuba ha sido objeto de ataques militares y agresiones de todo tipo para derrocar a su gobierno y eliminar a sus dirigentes.

A pesar de todos los factores de fuerza que tienden a condicionar el desarrollo de Cuba, el país ha sabido superarlos aunque con grandes

dificultades, e incluso ha compartido con muchos países los magros recursos de su economía para expresar su solidaridad con los mas pobres y desvalidos de la tierra. Su record es digno de admiración tanto en conflictos militares para defenderlos contra la agresión y el colonialismo como en casos de desastres naturales. La solidaridad y la cooperación internacional que Cuba ha ofrecido a otros pueblos es digna de imitar y difícil de cuantificar o detallar, pues Cuba ha llevado salud, educación, cultura y entretenimiento a muchos países, algunos mas desarrollados y aventajados pero sin parecidas ejecutorias.

Pese a toda clase de factores en contra, Cuba ha sabido defender la independencia nacional, que es el primer derecho y el primer deber de todo Estado, y a la vez garantizar que su población goce de la mayor cobertura posible de los derechos humanos, si bien dentro de sus circunstancias apremiantes.

Para facilitar un mejor desempeño, las Naciones del mundo deben exigir el cese del actual bloqueo a Cuba, que constituye la negación de todos los derechos humanos conocidos.

Servicio Paz y Justicia (Serpaj-Panama)

JULIO YAO, Presidente



